

## ¡Haz parte del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural!

El Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, invita a los agentes artísticos y culturales a participar en la elección atípica de los siguientes sectores:

- Representante de establecimientos de comercio que circulan productos artísticos
- Representante de exhibidores audiovisuales

El Consejo Distrital de Infraestructura Cultural en la segunda sesión ordinaria de 2020, previo a la revisión de las hojas de vida recibidas y el perfil de los candidatos que se postularán, elegirá por votación a los nuevos representantes.

Si está interesado y cumple los requisitos, por favor enviar la hoja de vida, soportes y su documento de identificación al correo electrónico [adriana.lloreda@scrd.gov.co](mailto:adriana.lloreda@scrd.gov.co), señalando en el asunto del mensaje a cuál de los sectores se está postulando.

### **Fechas a tener en cuenta:**

Publicación de la convocatoria: 16 de junio de 2020

Postulación: Del 16 al 30 de junio de 2020

Revisión de hojas de vida: Del 30 de junio al 15 de julio de 2020

Subsanación de documentos: Del 15 al 20 de julio de 2020

Elección: 24 de julio de 2020 (Segunda sesión ordinaria del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural)

Información a la Dirección de Asuntos Locales y Participación para proyección de acto administrativo: 31 de julio de 2020

### **SECTORES Y PERFILES:**

<b>Sector</b>	<b>Perfil</b>	<b>Requisitos</b>
Representante de establecimientos de comercio que circulan productos artísticos. (Resolución 499 de	Persona jurídica cuya razón social esté asociada a un establecimiento de comercio que circula productos artísticos y	Estatutos de la Organización, certificado de libertad y tradición del inmueble o contrato de arrendamiento vigente, formato del perfil que certifique por lo menos, dos (2) años de vinculación con

2018)	demuestre la tenencia de infraestructura privada y permanente para la prestación de sus servicios.	procesos de artes escénicas en infraestructura. Debe presentar carta de la delegación y fotocopia del documento de identidad del representante legal y del delegado.
Representante de exhibidores audiovisuales. (Resolución 425 de 2018)	Persona jurídica cuya razón social esté asociada a un exhibidor de audiovisuales y demuestre la tenencia de infraestructura privada y permanente para la prestación de sus servicios.	Estatutos de la organización, con domicilio en Bogotá, certificado de libertad y tradición del inmueble o contrato, de arrendamiento vigente, formato del perfil que certifique por lo menos, dos años de vinculación con procesos de exhibidores de audiovisuales. Debe presentar carta de la delegación y fotocopia del documento de identidad del representante legal y del delegado.